

ARTURO CORRALES ALVAREZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-045-2016

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la administración general del Estado y en consecuencia la facultad de emitir acuerdos, decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros.

~~**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo~~ Número PCM 036-2015 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 27 de junio del 2015, se declaró, situación de emergencias en los municipios afectados por el fenómeno del niño y la sequía meteorológica identificados por el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión de Riesgo de Sequía en el Plan de Acción de la Seguridad Alimentaria.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2016 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 24 de mayo de 2016, se faculta al Comité Técnico Administrativo del "Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)" para que de los fondos del Fideicomiso FIRSA se apruebe y autorice al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) cancelar el monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS

MIL TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.46,742,003.00) a los Proveedores de Insumos Agrícolas, utilizados en el Proyecto Bono de Solidaridad Productiva a los productores que cosecharon en la postrema del año 2015.

CONSIDERANDO: Que las autoridades de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), han comunicado oficialmente que para el año 2016, se presentará un pronóstico favorable de lluvias.

CONSIDERANDO: Que es prioridad para el Gobierno de la República continuar rehabilitando las zonas afectadas por la sequía ocasionadas durante el año 2015, y considerando que para el presente año se pronostican condiciones climáticas favorables para el cultivo, se ha determinado proporcionar a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería el Bono de Solidaridad Productiva a los pequeños productores, y establecer un mecanismo conjunto de entrega ordenada, eficiente y transparente de los insumos necesarios que se adquieran para mejorar la producción y productividad de los granos básicos.

POR TANTO,

En aplicación de los Artículos: 245 numerales 1), 2) y 11), de la Constitución de la República; artículos 5, 11, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y su Reforma mediante Decreto Legislativo 266-2013; artículos 3, 10, 11 y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2016 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 24 de mayo de 2016.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para la compra directa de emergencia de los insumos agrícolas, contratación de

los técnicos supervisores y todos aquellos gastos que se generen en el procedimiento de distribución del Bono de Solidaridad Productiva 2016, hasta el monto de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.42,000,229.00)**.

ARTÍCULO 2.- Facultar al Comité Técnico Administrativo del "Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)" para que de los fondos del Fideicomiso FIRSA se apruebe y autorice al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cancelar el monto de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.42,000,229.00)** por las compras realizadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de insumos agrícolas, salarios de los técnicos supervisores, y todos aquellos gastos en que se incurra en el proceso de distribución del Bono de Solidaridad Productiva para el año 2016.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón Constitucional de Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

REINALDO ANTONIO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

LEONEL AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA DOLORES AGÜERO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION
INTERNACIONAL, POR LEY

RICARDO LEONEL CARDONA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONOMICO

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULLÁN PACHECO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS